



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 36 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de febrero de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.737/2019, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 70 – Ministerio de Salud - FF 111, 301, 358, 361, 368, 441 y 504 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL - EJERCICIO 2019”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2019 - SAF 70 – Ministerio de Salud - Fuentes de Financiamiento 111, 301, 358, 361, 368, 441 y 504 – Presupuesto Nivel Central;

Que con fecha 22 de Noviembre de 2022, la Sub Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71.

Que existe en curso una causa judicial según Oficio N° 11/20 de la Unidad Fiscal Especializada, referido a los autos caratulados “Ministerio Público Fiscal S/Dcia. Fundación Fusso” por \$30.698.500,00 y por la FF 368 se deja pendiente de aprobar el monto de \$7.333.332,00. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2019 y las rendiciones de cuentas del ejercicio 2019 pagadas en el ejercicio 2020 y 2021 - SAF 70 – Ministerio de Salud - Fuentes de Financiamiento 111, 301, 358, 361, 368, 441 y 504 – Presupuesto Nivel Central, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS UN MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1.051.498.713,81), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 38.031.832,00), en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

